

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 273○ /

PARRAL, Junio 20 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.-

DECRETO:

1.- **CONCEDESE**, Feriado Legal, correspondiente al año 2011, a Don **ROSA VILLALOBOS ORTEGA**, Técnico, Grado 11º, por los días que se señala:

Nº DIAS	DESDE	HASTA
03	16.06.2011	20.06.2011

2.- **DESIGNASE**, como Encargada de Adquisiciones Subrogante, por los días señalados, a la Srta. **SOFIA VILLALOBOS MORALES**, Administrativo, Grado 13º E.M.R.-

JEFE DE PERSONAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (02), Administración.

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho Nº 720, fono: 73 – 637700, fax: 73 – 637704. www.parral.cl, e-mail: parral@tie.cl

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

VILLALOBOS	ORTEGA	ROSA
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
6.956.421-6	11° E.M.R.	
R.U.T.	Grado	
ADM. Y FINANZAS	ΊΑ	OQUISICIONES
Dirección	Unidad	ACIOIONEO
18.883 de 1989, ley que Municipales.	11 de acuerdo con	arral, solicito Feriado Legal lo señalado en la Ley № nistrativo para Funcionarios
	6.06.2011	hasta el 20.06.2011
Días pendientes UN (01)		
DIRECCION Adm. Y FINANZAS Are Be Jefe Directo		Lie Malulu C

Parral, Junio 20 del 2011.-

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda. en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho Nº 720, fono: 73 – 637700, fax: 73 – 637704, www.parral.cl, e-mail: parral@tie.cl

Firma Funcionario